



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-3172

REF.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL JARDÍN INFANTIL 10.20.2001 PIOLIN DE LA COMUNA DE ANCUD.

PUERTO MONTT,

22 DIC 2010

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/176 de 22 de Septiembre de 2010 y N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/ 2896 de fecha 24 de noviembre de 2010, la Directora regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudica Licitación Pública N° ID: 853-72-LE10, al Contratista Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5.

2.- Que con fecha 25 de Noviembre de 2010, se firma contrato entre la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y el Contratista adjudicado para la ejecución de la obra denominada "El cierre perimetral y reparaciones de bajadas de aguas lluvias tapacanes y muros interior en el Jardín Infantil Piolin, de la ciudad de Ancud, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos", estableciéndose como plazo de ejecución de la obras 25 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.

3.- Que el acta de entrega de terreno es de fecha 29 de Noviembre de 2010. En consecuencia, el término de las obras corresponde al día 24 de diciembre de 2010.

4.- Que con fecha 22 de Diciembre de 2010 se recepciona en Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, solicitud de aumento de plazo, presentada por la empresa contratista, Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5. Solicitando aumento de plazo de entrega para la ejecución de los trabajos.

5.- Que con fecha 22 de Diciembre de 2010, el señor Pablo Oliva Paredes Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) de este proyecto ha aprobado formalmente dicha solicitud de aumento de plazo de 05 días corridos.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.-APRUEBASE AUMENTO DE PLAZO DE 05 DÍAS corridos. Para la ejecución de obras en el Jardín Infantil 10.20.2001 Piolin de la comuna de Ancud, correspondiendo la entrega de la obra el día 28 de diciembre de 2010.

2.- El aumento de plazo que mediante esta resolución se aprueba, se entiende formar parte integrante del contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/HOV/ASVH/POP/HJCR/hcr

Distribución:

- Contratista
- Rec. Financieros (2)
- Sub. Dirección de Planificación
- Adquisiciones.